



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/276/2017

C. Jesús Salvador Zaldivar Benavides
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones** establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página



web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

| | |
|--|---|
| Sujeto Obligado: | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla |
| Inicio de evaluación (Fecha/hora) | 12 de julio 2017 15:00 horas |
| Conclusión de evaluación (Fecha/Hora) | 14 de julio 2017 11:06 horas |
| Medio verificado: | Plataforma Nacional |

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cárdeno Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos Germán Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

| Fracción | Recomendación: |
|----------|--|
| I | Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Falta Información del artículo 74f1: Deberá publicar sus tablas de aplicabilidad así como las de actualización y conservación de la información. |

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

| Fracción | Recomendación: |
|----------|--|
| I | El Marco Normativo: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado |
| II | Estructura Orgánica completa: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado |
| III | Facultades de cada área: La fracción es correcta, deberá tomar en cuenta que el ejercicio que se tendrá que publicar será el 2017. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| IV | Metas y Objetivos de cada área: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |



| | |
|-----------|---|
| V | Indicadores de interés público: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| VI | Indicadores que miden objetivos y resultados: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| VII | El directorio: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| VIII | Remuneración mensual bruta y neta: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| IX | Gastos de representación y viáticos |
| IX a | La fracción es correcta deberá de verificar que no haya ni un solo espacio vacío. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información, así como la justificación de la ausencia de datos. |
| IX b | La fracción es correcta deberá de verificar que no haya ni un solo espacio vacío. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información, así como la justificación de la ausencia de datos. |
| X | El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa |
| X a | La fracción es correcta deberá de verificar que no haya ni un solo espacio vacío. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información, así como la justificación de la ausencia de datos. |
| X b | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XII | Declaraciones patrimoniales: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XIII | Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario |



| | |
|------------|--|
| | responsable en generar la información. |
| XIV | Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados |
| XIV a | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XIV b | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XV | Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen |
| XV a | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2015. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XV b | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2015. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XVI | Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos |
| XVI a | De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XVI b | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2015. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XVII | Información curricular: Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2015. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XVIII | Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XIX | Servicios que ofrecen: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XX | Trámites, requisitos y formatos: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XXI | Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| XXI a | De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXI b | De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado |



| | |
|---------------|---|
| XXI c | De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado |
| XXII | Información relativa a Deuda Pública: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XXIII | Montos destinados a gastos de comunicación social |
| XXIII a | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XXIII b | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2015. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXIII c | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2015. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXIV | Informes de resultados de Auditorías: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXV | Resultado de la dictaminación de los estados financieros: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, por lo que deberá agregar información correspondiente a los ejercicios 2014 y sobre todo 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: La fracción es correcta, deberá de tomar en cuenta que su periodo de actualización es trimestral. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: La fracción es correcta deberá verificar que no haya ni un solo campo vacío. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información, así como la justificación de la ausencia de datos. |
| XXVIII | Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza |
| XXVIII a | De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXVIII b | Deberá justificar la ausencia de datos de los campos vacíos. |



| | |
|--------------|---|
| | Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXIX | Informes que por disposición legal se generen: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXX | Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, por lo que deberá agregar información correspondiente a los ejercicio 2015 y sobre todo del 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado |
| XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXII | Padrón de proveedores y contratistas: Deberá justificar la ausencia de información de los campos vacíos. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXIII | Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXIV | Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad |
| XXXIV a | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXIV b | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXIV c | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXIV d | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXIV e | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. |



| | |
|----------------|--|
| | Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXIV f | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXIV h | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXV | Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos |
| XXXV a | De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXV b | De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXV c | De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXVI | Las resoluciones y laudos: Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXVII | Mecanismos de participación ciudadana: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XXXVIII | Los programas que ofrecen |
| XXXVIII a | Deberá justificar la ausencia de datos de los campos vacíos. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXVIII b | De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXIX | Actas y resoluciones del Comité de Transparencia |
| XXXIX a | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |



| | |
|-------------|--|
| XXXIX b | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXIX c | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XXXIX d | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XL | Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos |
| XL a | De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XL b | De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XLI | Estudios financiados con recursos públicos |
| XLI a | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XLI b | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2015. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XLI c | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2015 y sobre todo del 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XLI d | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2015. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XLII | Listado de jubilados y pensionados |
| XLII a | De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |



| | |
|---------------|--|
| XLII b | De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado |
| XLIII | Ingresos recibidos por cualquier concepto |
| XLIII a | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XLIII b | De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XLIV | Donaciones hechas a terceros en dinero o especie |
| XLIV a | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XLIV b | Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XLV | Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XLVI | Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos: |
| XLVI a | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XLVI b | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XLVII | Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Deberá tomar en cuenta que los ejercicios que se tendrán que mencionar son 2015, 2016 y 2017. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XLVIII | Cualquier otra información que sea de utilidad |
| XLVIII a | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XLVIII b | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XLVIII c | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XLVIII d | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| XLIX | Las demás que establezca la legislación vigente: Sin observaciones. |



| | |
|--|--|
| | En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
|--|--|

ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

| Fracción | Recomendación |
|----------|---|
| I | Planes y programas de estudio: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 (2015-2016). Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| II | Procedimientos administrativos |
| II a | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| II b | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| III | Remuneración de los profesores: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| IV | Listado de profesores con licencia o año sabático |
| IV a | Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| IV b | De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| V | Becas o apoyos que se otorgan a estudiantes: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| VI | Convocatorias a concursos de oposición: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| VII | Procesos de selección de consejos: Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá de manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. |
| VIII | Evaluación del cuerpo docente: Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| IX | En su caso, listado de instituciones incorporadas: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. |



| | |
|-----|--|
| | Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| X | Procedimiento de admisión: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XI | Perfil profesional de los académicos de tiempo completo: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 (2015-2016). Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |
| XII | Resultados de evaluación a la planta académica: Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. |